

Políticas de accesibilidad en la ciudad de Medellín: ¿Supuesto o realidad?

Accessibility policies in the city of Medellín: Assumption or reality?

Ana María Cuadros Carvajal¹
Lina Marisa Cuartas Castrillón²

Resumen

La accesibilidad no es solo la posibilidad de acceder, implica además una correspondencia entre la estipulación de normativas que la faciliten y una sociedad propositiva que responda a estas. Este artículo da cuenta de la relación que existe entre las políticas de accesibilidad y las prácticas que la respaldan o que, por el contrario, las impiden, en los espacios educativos y recreativos en la ciudad de Medellín. El proyecto se realiza a través de la investigación exploratoria con las técnicas de observación, entrevista y taller. Se concluye que se requiere conciencia ciudadana de parte de los agentes educativos frente a la norma de accesibilidad y las estrategias que faciliten su cumplimiento.

Palabras clave: : Accesibilidad, Políticas, Formación en accesibilidad, Espacios educativos, Espacios Recreativos.

Abstract

Accessibility is not just the ability to access, it also implies a correspondence between the promulgation of regulations that facilitate it and a society which respond to those regulations. This article reports on the relations between accessibility policies and practices that support them or, on the contrary, hinder them, in

¹ Licenciada en Educación Preescolar. Correo-e: anamcuadros@gmail.com

² Licenciada en Educación Preescolar. Docente de la Fundación Ciudad Refugio. Correo-e: Mariysebas29@gmail.com

educational and recreational spaces in the city of Medellin. The project is carried out through exploratory research techniques of observation, interview and workshop. We conclude that public awareness is required on the part of educators regarding the accessibility regulations and strategies that facilitate their compliance.

Keywords: *Accesibility, Policies, Accessibility training, Educational spaces, Recreational spaces.*

El presente artículo es uno de los productos del proyecto “Accesibilidad en espacios educativos y recreativos de la ciudad de Medellín para la educación inicial”, que se realiza en el año 2012 con 31 instituciones (de las cuales quince prestan servicio educativo, siete recreativo y ocho ambos servicios), con el objetivo de analizar el tipo de estrategias de accesibilidad que se deben implementar en dichas instituciones.

Se asume el concepto de accesibilidad del Ministerio de Educación Nacional (2006) como el “derecho ciudadano por el cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales, puede disfrutar plenamente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones: comunicación, espacios urbanísticos, arquitectónicos, vivienda, servicios públicos, medios de transporte, de tal forma que todas las personas puedan llegar, acceder, usar y salir en forma autónoma, segura y comfortable”.

El proyecto se enfocó en tres aspectos: el primero, arquitectónico, reconocido por Verswyvel (s.f.) como la “condición de cualquier espacio, interior o exterior, que garantice el fácil desplazamiento de la población en general, y su uso en forma segura, autónoma y comfortable”; el segundo, la señalización, identificada por Jiménez (2009, p. 25) como la indicación de lugares, actividades y/o servicios por medio de gráficos, con el fin de “informar sobre las demandas reales de los usuarios, por lo que se evitará el exceso de información”, de tal manera que se dé cumplimiento a su función de “informar,

prevenir y orientar” (González, s.f., p. 20); y la tercera, relacionada con la formación del talento humano, identificada como la capacitación que deben tener los profesionales que orientan servicios a la comunidad en educación y recreación.

El proyecto se orienta por la investigación exploratoria con las siguientes etapas y actividades: etapa de planeación con la revisión documental, adaptación de una guía de accesibilidad (elaborada anteriormente para los espacios públicos de la ciudad de Medellín); etapa de trabajo de campo para la aplicación de guías de observación y de entrevista adaptadas en indicadores en una escala con cuatro rangos que se obtienen de la valoración de indicadores en gradación de 3.0 a 1.0 en las tres dimensiones descritas (accesible, 2.8-3.0; nivel medio de accesibilidad, 2.1-2.7; nivel bajo de accesibilidad, 1.6-2.0, y no es accesible, 1.0-1.5); realización de taller de sensibilización para el personal de los espacios educativos y recreativos en los cuales se aplicó la guía con anterioridad; etapa de análisis de los resultados de la aplicación de la guía y los talleres de sensibilización para la selección de estrategias de accesibilidad aplicable a los espacios educativos y recreativos; y etapa de consolidación con el análisis de la información y elaboración de informe de resultados, y diseño de una guía de orientaciones de accesibilidad para estos espacios educativos y recreativos.

El artículo retoma del informe general de la investigación en las categorías referidas a

infraestructura, señalización y talento humano, de las guías aplicadas, y la conducta de entrada, la actividad de sensibilización y la guía de compromisos producto de los talleres, buscando establecer la relación entre las acciones o prácticas que se evidencian y las políticas vigentes que rigen el tema de accesibilidad en la ciudad.

Marco de referencia conceptual

Por *política* se asume el concepto planteado por Correa y Vélez (2002, pp. 16-18), como “el conjunto de medidas establecidas por una organización internacional como la Unesco, la OEA o la Unicef, o por un país, que son algunas de las más importantes encaminadas a recomendar estrategias de solución para los problemas específicos de la población; [con el objetivo de] proporcionar a los distintos sectores e instancias involucradas en la atención a diferentes grupos de la sociedad, los presupuestos rectores que caracterizan la normatividad [...] De esta manera se realizan los tratados, convenios y convenciones a nivel internacional [que] en cada nación se materializan en leyes y decretos que promueven, por las instancias pertinentes a nivel de regiones, el diseño y la ejecución de planes, programas y proyectos”, y a nivel regional o municipal con las ordenanzas y los acuerdos.

A continuación se presentan las políticas que dan sustento al tema de accesibilidad. Estas son:

- A nivel internacional, la Convención de Derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas (2006). Creada por esta población y sus familias a causa de la invisibilidad que tenían en la sociedad y a partir de la cual se hace una vinculación jurídica por parte de los gobiernos.
- A nivel nacional, la Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración

social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Esta ley, en su Título IV, establece “las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad para personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad”. En el año 2005, el Decreto 1538 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial, reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 y da especificaciones acerca de la accesibilidad en los espacios públicos. En la Guía de Accesibilidad INSOR, MEN, en el 2009, se dan las recomendaciones para la accesibilidad de población con limitación visual, sorda y sordociega, a espacios abiertos y cerrados.

- En el ámbito municipal, el Acuerdo 86 de 2009: Política pública de discapacidad en la ciudad de Medellín, tiene por objeto, como lo dice su artículo primero, “[...] permitir una Medellín cultural y socialmente transformada hacia el reconocimiento de la diversidad, que garantizará el ejercicio pleno de los derechos humanos, con equidad en las oportunidades a todos los ciudadanos con sus diversas capacidades”.

Esta última permite establecer un contraste entre la normatividad y las prácticas realizadas gracias al uso continuo de acciones. Para este proyecto se pretende que relacionen con acciones de accesibilidad, que se definen como todas las actividades implementadas en un espacio que promueven el acceso, disfrute y uso de los servicios que allí se prestan, para garantizar una participación segura, autónoma y confortable a todas las personas. Y se aclara que no existirán acciones contrarias a estas, sino simplemente el no uso de ellas.

RESULTADOS

Para dar una muestra de la información y los datos obtenidos en el desarrollo de la investigación se presentan a continuación los resultados, que brindan una demostración de las acciones que se han implementado y las que aún faltan en las instituciones.

La aplicación de la guía de observación y la entrevista arrojan los siguientes resultados en cuanto a las acciones accesibles:

En los aspectos por mejorar se encuentra que la mayoría de espacios no tienen entradas alternativas para garantizar el acceso, además hay una ausencia total o parcial de multilenguajes o multicódigos, tales como el braille y las franjas texturizadas en las diferentes señales; existen fallas en la ubicación de mapas que cumplan la función de orientar, y falta capacitación para la atención y orientación de las personas, sin importar su condición, situación o características. En estos aspectos se resalta la ausencia de políticas de accesibilidad y, si las hay, de evaluaciones periódicas de estas. La evidencia de esta situación está respaldada por el análisis de la guía de entrevista, en la cual se encuentra que las 31 instituciones participantes tienen una valoración de 1,7 (que corresponde a un nivel bajo) en lo que respecta a la existencia y evaluación periódica de una política de accesibilidad; solo el 22,6% de las instituciones implementan la política y la evalúan de manera constante.

Como fortalezas se pueden mencionar la adecuada iluminación de los lugares según el servicio que se presta. Igualmente, la utilización de la señalización de emergencia y los símbolos universalmente reconocidos que facilitan el acceso a la información.

Adicionalmente, a partir del taller “Un mundo para todos, un mundo mejor”, mediante el cual se dio la devolución de las observaciones a 15 instituciones (que corresponden al 48,4% del total de los espacios visitados), se encontró que:

- El 19,2% de las instituciones se refiere a la accesibilidad como el acceso a un servicio o un derecho.
- Respecto a las normas de accesibilidad, el 40,9% relacionan estas con la política de inclusión, y se refieren a ella como las leyes, decretos, declaraciones y estatutos que guardan relación con el tema de inclusión educativa o atención a las personas con discapacidad. El 22,7% de la muestra tomada expresa conocer la existencia de normativas que rigen el tema de accesibilidad, a pesar del desconocimiento de las especificidades como nombres y números de leyes, decretos o artículos; el 18,2% del personal asistente a los talleres conoce diferentes entes encargados de la expedición de las normas, entre ellos nombran el Senado de la República a nivel nacional, el Tránsito de Medellín como el encargado de la señalización de la ciudad, y la UNESCO, por ser la organización de las Naciones Unidas para la educación, y por lo tanto uno de los representantes internacionales de mayor relevancia. Solo el 9,1% del total admiten no conocer alguna normativa y no estar seguros de su existencia.
- En el 46,7% de los espacios se realizan capacitaciones en temas como inclusión, diversidad y discapacidad; el 26,7% de la muestra tomada expresan que su institución es abierta al público sin ninguna restricción, y que por tanto facilitan la participación de todos y todas en los servicios allí prestados, pero consideran que no están capacitados para atender a población discapacitada. El 20% han realizado

adecuaciones físicas, como la implementación de rampas que faciliten el desplazamiento, siendo esta la más frecuente, mientras que el 6,7% del porcentaje total corresponde a quienes admiten no implementar ninguna estrategia o acción en relación con la accesibilidad dentro de la institución.

- Al 27,7% del público asistente, la actividad de sensibilización le generó evocación de experiencias vividas relacionadas con la accesibilidad.
- En la guía de proyección, planteada como los compromisos adquiridos por la entidad, el 46,6% de las instituciones determinaron que se deben continuar con las adecuaciones a los establecimientos para brindar un mejor servicio a estas personas, y que estos sean accesibles en todos los aspectos arquitectónicos; y el 13,4% acordaron que se puede empezar por realizar modificaciones en el mobiliario que tienen y que incomoda la participación de las personas con discapacidad.
- El 10% consideran que la información en cuanto a la normatividad debe ser más amplia y actualizada, para así poder emprender acciones de cambios en talento humano.
- Finalmente, el 20% consideran importante la actualización de la normatividad, y expresan la dificultad para su aplicación.

Conclusiones

Los agentes educativos con frecuencia relacionan el tema de accesibilidad con las políticas de inclusión. Expresan conocer políticas que rigen el aspecto arquitectónico de los espacios, y a su vez desconocen la normatividad que se estipula en torno a la señalización o la exigencia de multicódigos y/o multilenguajes.

El 54,8% de las instituciones participantes del proyecto cuentan con política de accesibilidad interna, de las cuales el 32,23% no realiza evaluación periódica de ella, de tal manera que su implementación carece de efectividad. La política implementada con mayor frecuencia es la guía de accesibilidad del Instituto Nacional para Sordos —INSOR—, puntualmente en el uso de señalización de emergencia, señales reconocidas universalmente y la iluminación adecuada de los espacios; aunque se reconoce el desconocimiento de su nomenclatura.

Por lo tanto, es necesaria una formación y toma de conciencia ciudadana de parte de los agentes educativos, quienes no solo deben conocer las normas que rigen los temas que les competen como espacio educativo o recreativo, sino, adicionalmente, diseñar planes que permitan respaldar con acciones las políticas institucionales, municipales, regionales y nacionales y una evaluación de su efectividad.

Discusión de resultados

Los resultados obtenidos en la investigación evidencian la falta de capacitación y el desconocimiento de la normativa por parte de los agentes educativos de la ciudad, a igual conclusión llegan Fraiz, Alén y Domínguez (2008, p. 11) quienes cuentan: “El estudio realizado nos permite afirmar que España está muy atrasada en temas de accesibilidad, principalmente comparado con los países nórdicos o USA, aunque actualmente existan leyes y normativas que impulsan las actuaciones en este sentido. Uno de los grandes orígenes de este problema, se encuentra en la descoordinación existente entre los diferentes entes públicos y privados encargados del diseño y funcionamiento de los espacios, bienes y servicios, por su escasa o nula formación en temas de accesibilidad y por lo

tanto, en el desconocimiento de sus beneficios”. Se evidencia entonces la desarticulación entre las políticas y las prácticas vigentes, partiendo de la nulidad de la normatividad.

Se presenta además la falta de continuidad en las acciones implementadas en las instituciones y en la evaluación periódica para dar cumplimiento a las políticas de accesibilidad. Fraiz, Alén y Domínguez lo describen así: “Los diferentes componentes del entorno, salvo ejemplos aislados, no están teniendo en cuenta la accesibilidad en sus políticas como algo primordial, sino que se trata como un factor secundario, y ahí radica el gran problema que existe. Al ser algo secundario, en la mayoría de los casos se hace de forma puntual y no tiene una continuidad o un plan claro y conciso, por ejemplo, no sirve de nada hacer un espacio accesible, si el itinerario para llegar a él, no lo es”.

En el trabajo acerca de una experiencia vivida en el campo universitario (Gago, Malasaña y Moya, 2002), se señala que “desde programas, normativas, disposiciones [...] parecen recogerse grandes líneas de actuación y proponer soluciones ambiciosas, pero nos olvidamos que detrás de todas estas propuestas existen vidas, caras y nombres; existen dificultades que aparecen en las pequeñas acciones, en el día a día y éstas a veces son las que imposibilitan un desarrollo de los derechos que se les suponen desde la legislación”. Por ello, en esta investigación es necesario distinguir que las acciones en pro de la accesibilidad que se pretenden, conforman la evidencia de la efectividad de las políticas y de la vinculación con tales acciones de los diferentes profesionales en los espacios educativos y recreativos.

Es así como las tres investigaciones concluyen y comparten la idea de que las prácticas y las

políticas están desarticuladas, y que existen carencias en la aplicación de las primeras, para facilitar el derecho de cada ciudadano a acceder, a diferentes lugares o espacios, poder permanecer allí y salir de ellos sin dificultades.

Referencias

Alcaldía de Medellín, Secretaría General (2009). Acuerdo N.º 86 de 2009: Por medio del cual se adopta la Política Pública en discapacidad para el municipio de Medellín. Recuperado de <http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Bienestar%20y%20Desarrollo%20Social/Secciones/Publicaciones/Documentos/2010/acuerdo%2086%202009.pdf>

Correa, Jorge y Vélez, Libia (2002). Marco jurídico y políticas de la integración educativa. Módulo 1. OEA. Colombia.

Colombia. Congreso de la República (1997, 11 de febrero). Ley 361: por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Diario Oficial, 42.978. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=343>

Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2005). Decreto 1538. Bogotá. Recuperado de http://www.cntv.org.co/cntv_bop/basedoc/decreto/2005/decreto_1538_2005.html

Colombia. Ministerio de Educación Nacional (2006). Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con necesidades educativas especiales –NEE–, Guía N.º 12. Bogotá, D.C.

Fraiz, José, Alén, María y Domínguez, Trinidad (2008). La accesibilidad como nexo de unión entre la universidad y la sociedad: la creación de mercados globales e integradores. Salvador de Bahía. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2752495>

Gago, N., Malasaña, I. y Moya A. (2002). De la teoría a la práctica: una alumna deficiente visual en la Universidad. Integración, (40), 37-40. Revista sobre ceguera y deficiencia visual. Recuperado de <http://www.once.es/appdocumentos/once/prod/Integracion%2040.pdf>

González Rodríguez, Norma (s.f.). Señalización para puntos de atención y servicio al ciudadano: Especificaciones con base en normas legales y técnicas. Departamento Nacional de Planeación –DNP–, Programa Nacional de Servicio al

Ciudadano –PNSC–. Recuperado de <http://www.servicioalciudadano.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=RksFVTf1WqU%3D&tabid=40&language=es-CO>

Jiménez P., John Richard (2009). Recomendaciones para la accesibilidad de poblaciones con limitación visual, sorda y sordociega, a espacios abiertos y cerrados. Recuperado de Http://portal.insor.gov.co/images/2011/AGOSTO/dcto_acc_esp%20pub.pdf

Naciones Unidas, Enable (2006) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo. Recuperado de <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

Verswyvel, Sonia. (s.f.). Manual de silla de ruedas. Recuperado de: www.silladeruedasengestion.org